



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

1024-293 LXIII

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca agilice la entrega de Certificados Escolares del Ciclo Escolar 2015 2016, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Iniciado ya el Ciclo escolar 2016-2017, muchos de los alumnos que han pasado de primaria a Secundaria o de Secundaria a instituciones de Educación Media Superior aún no cuentan con sus constancias o certificados de estudios que son requisito indispensable para su correcta inscripción.

Se han establecido plazos de hasta 30 días naturales para entregar la documentación requerido; sin embargo, hay un temor de los padres de familia de no poder cumplir en ese plazo con la entrega de la documentación, toda vez que no están en actividades docentes algunas instituciones, por lo que no hay certeza de cuándo o dónde podrán recibir la documentación.

La educación, como derecho de los niños, niñas y adolescentes, no puede ser secuestrada por sindicatos o intereses mezquinos ajenos al interés de los educandos y del estado de Oaxaca.

La entrega de la documentación no tiene por qué ser más tardada que los plazos normales y ni la documentación oficial es propiedad ni de los docentes ni del sindicato. Se pone en

riesgo la continuación de los estudios de quienes aspiran a una institución cuyo sistema es independiente del IEEPO.

El ejecutivo estatal a través del Instituto estatal de Educación tiene la obligación moral y legal de velar por los intereses comunes de los oaxaqueños, entre ellos el derecho consagrado a la educación y a una educación de calidad. Sólo la suma de voluntades y esfuerzos dará ese matiz a la educación en el estado.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca agilice la entrega de constancias, boletas de calificaciones y certificados de conclusión de estudios del Ciclo escolar 2015 – 2016, toda vez que al iniciarse el nuevo Ciclo Escolar son requeridos para la formal inscripción del educando.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de agosto de 2016.

**ATENTAMENTE  
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA**